

**DEROGA DECRETO EXENTO N°00.1136/2016 Y  
DESIGNA COMISIONES QUE INDICA.**

**DECRETO EXENTO N° 00.154/2022.**

Arica, 07 de marzo de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,  
ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° s 6, 7 y 8, de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; mediante Decreto Exento N° 00.1136/2016 de noviembre 08 de 2016, Carta DAL. N° 1343/2021 de diciembre 31 de 2021, Carta VAF. N° 025/2022, de enero 05 de 2022, Carta REC. N° 098/2022, de enero 12 de 2022, carta DAL. N° 64/2022 de enero 19 de 2022; Carta REC. N° 375/2022 de marzo 02 de 2022; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Exento N° 00.1136/2016 de noviembre 08 de 2016, se designa la comisión de Apertura y Comisión Evaluadora para el proceso de apertura y evaluación de las propuestas públicas y/o privadas convocadas por la Universidad de Tarapacá.

Que, se hace necesario actualizar la comisión de Apertura y Comisión Evaluadora de propuestas Públicas y/o Privadas de la Universidad de Tarapacá, con el fin de ajustarla a la normativa vigente.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, mediante carta VAF. N° 025/2022, de enero 05 de 2022.

**DECRETO:**

1. Déjese sin efecto el Decreto Exento N° 00.1136/2016 de noviembre 08 de 2016.

2. Designase la Comisión de Apertura y Comisión Evaluadora que participara en el proceso de apertura y evaluación de las propuestas públicas y/o privadas convocadas por la Universidad de Tarapacá las cuales serán conformadas por los siguientes funcionarios titulares o quien los subrogue :

**PROCESOS DE ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PARA UNIDADES  
DESCENTRALIZADAS- FACULTADES /**

1.- Adquisición de Bienes y Servicios a través de Licitaciones Públicas superiores a 8.000 UTM o Licitaciones Privadas superiores a 5.000 UTM o selección de proveedores en procesos de gran compra superiores a 25.000 UTM. /

Comisión Evaluadora:

- Sr. Vicerrector de Administración y Finanzas, quién la preside. /
- Sr. o Sra. Decano (a) o Director (a) del Instituto de Alta investigación, según corresponda. /
- Sr. Director de Administración y Finanzas. /
- Sr. o Sra. Director (a) de Planificación y Proyectos. /
- Sr. o Sra. Jefe de unidad y/o proyecto, responsable del centro de costo. /

Asistirán a la referida comisión, sin formar parte de su constitución:

- Abogado de la Universidad de Tarapacá, con la finalidad de prestar asesoría legal de conformidad a la normativa legal vigente. /
- Sr. o Sra. Secretario (a), en su calidad de Ministro de FÉ. /
- Srta. Secretaria de Actas, con el objeto de levantar acta de lo acordado por la comisión. /

2.- Adquisición de Bienes y Servicios a través de Licitaciones Públicas superiores a 2.000 UTM e inferior o igual a 8.000 UTM o Licitaciones Privadas superiores a 2.000 UTM. e inferior o igual a 5.000 UTM o selección de proveedores en procesos de gran compra iguales o inferiores a 25.000 UTM. /

- Sr. o Sra. Decano (a) o Director del Instituto de Alta investigación, según corresponda, quien la preside. /
- Sr. Director de Administración y Finanzas. /
- Sr. o Sra. Director (a) de Planificación y Proyectos. /
- Sr. o Sra. Jefe de unidad y/o proyecto, responsable del centro de costo. /

Asistirán a la referida comisión, sin formar parte de su constitución:

- Abogado de la Universidad de Tarapacá, con la finalidad de prestar asesoría legal de conformidad a la normativa legal vigente. /
- Sr. o Srta. Secretario (a), en su calidad de Ministro de FÉ. /
- Srta. Secretaria de Actas, con el objeto de levantar acta de lo acordado por la comisión. /

3.- Ejecución de Obras de urbanización o edificación a través de Licitaciones Públicas superiores a 30.000 UTM o Licitaciones Privadas superiores a 12.000 UTM. /

Comisión Evaluadora:

- Sr. Vicerrector de Administración y Finanzas, quién la preside. /
- Sr. Director de Logística, Obras y Operaciones. /
- Sr o Sra. Decano (a) o Director del Instituto de Alta investigación, según corresponda. /
- Sr Director de Administración y Finanzas. /
- Sr o Sra. Director (a) de Planificación y Proyectos. /
- Sr. Inspector Técnico de obras de la Universidad de Tarapacá. /
- Sr o Sra. Jefe de unidad y/o proyecto, responsable del centro de costo. /

Asistirán a la referida comisión, sin formar parte de su constitución:

- Abogado de la Universidad de Tarapacá, con la finalidad de prestar asesoría legal de conformidad a la normativa legal vigente. /
- Sr. o Sra. Secretario (a), en su calidad de Ministro de FÉ. /
- Srta. Secretaria de Actas, con el objeto de levantar acta de lo acordado por la comisión. /

4.- Ejecución de Obras de urbanización o edificación a través de Licitaciones Públicas superiores a 2.000 UTM e igual o inferior a 30.000 UTM o Licitaciones Privadas superiores a 2.000 UTM e inferiores o igual a 12.000 UTM.

Comisión Evaluadora:

- Sr. Director de Logística, Obras y Operaciones, quién la preside
- Sr. o Sra. Decano (a) o Director del Instituto de Alta investigación, según corresponda.
- Sr. Director de Administración y Finanzas.
- Sr. o Sra. Director (a) de Planificación y Proyectos.
- Sr. Inspector Técnico de obras de la Universidad de Tarapacá.
- Sr. o Sra. Jefe de unidad y/o proyecto, responsable del centro de costo.

Asistirán a la referida comisión, sin formar parte de su constitución:

- Abogado de la Universidad de Tarapacá, con la finalidad de prestar asesoría legal de conformidad a la normativa legal vigente.
- Sr. o Sra. Secretario (a), en su calidad de Ministro de Fé.
- Srta. Secretaria de Actas, con el objeto de levantar acta de lo acordado por la comisión.

5. Contratación sobre proyectos, consultorías o asesorías que estén directamente relacionadas con la ejecución de obras a través de Licitaciones Públicas superiores a 12.000 UTM o Licitaciones Privadas superiores a 8.000 UTM.

Comisión Evaluadora:

- Sr. Vicerrector de Administración y Finanzas, quién la preside.
- Sr. Director de Logística, Obras y Operaciones.
- Sr. o Sra. Director (a) de Planificación y Proyectos.
- Sr. Inspector Técnico de obras de la Universidad de Tarapacá.
- Sr. o Sra. Jefe de unidad y/o proyecto, responsable del centro de costo.
- Arquitecto designados en las Bases de Licitación

Asistirán a la referida comisión, sin formar parte de su constitución:

- Abogado de la Universidad de Tarapacá, con la finalidad de prestar asesoría legal de conformidad a la normativa legal vigente.
- Sr. o Sra. Secretario (a), en su calidad de Ministro de Fé.
- Srta. Secretaria de Actas, con el objeto de levantar acta de lo acordado por la comisión.

6.- Contratación sobre proyectos, consultorías o asesorías que estén directamente relacionadas con la ejecución de obras a través de Licitaciones Públicas superiores a 2.000 UTM e inferior o igual a 12.000 UTM o Licitaciones Privadas superiores a 2.000 UTM e iguales o inferiores a 8.000 UTM.

Comisión Evaluadora:

- Sr. Director de Logística, Obras y Operaciones, quién la preside
- Sr. o Sra. Director (a) de Planificación y Proyectos.
- Sr. Inspector Técnico de obras de la Universidad de Tarapacá.
- Sr. o Sra. Jefe de unidad y/o proyecto, responsable del centro de costo.
- Arquitecto designados en las Bases de Licitación

Asistirán a la referida comisión, sin formar parte de su constitución:

- Abogado de la Universidad de Tarapacá, con la finalidad de prestar asesoría legal de conformidad a la normativa legal vigente.
- Sr. o Sra. Secretario (a), en su calidad de Ministro de Fê.  
Srta. Secretaria de Actas, con el objeto de levantar acta de lo acordado por la comisión

### **PROCESOS DE ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PARA UNIDADES DESCENTRALIZADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE SEDES**

1.- Adquisición de Bienes y Servicios a través de Licitaciones Públicas superiores a 8.000 UTM o Licitaciones Privadas superiores a 5.000 UTM o selección de proveedores en procesos de gran compra superiores a 25.000 UTM.

Comisión Evaluadora:

- Sr. Vicerrector de Administración y Finanzas, quién la preside.
- Sr. o Sra. Director(a) General de Sedes.
- Sr. Director de Administración y Finanzas.
- Sr. o Sra. Director (a) de Planificación y Proyectos.
- Sr. o Sra. Jefe de unidad y/o proyecto, responsable del centro de costo.

Asistirán a la referida comisión, sin formar parte de su constitución:

- Abogado de la Universidad de Tarapacá, con la finalidad de prestar asesoría legal de conformidad a la normativa legal vigente.
- Sr. o Sra. Secretario (a), en su calidad de Ministro de Fê.
- Srta. Secretaria de Actas, con el objeto de levantar acta de lo acordado por la comisión.

2.- Adquisición de Bienes y Servicios a través de Licitaciones Públicas superiores a 3.000 UTM e inferior o igual a 8.000 UTM o Licitaciones Privadas superiores a 2.000 UTM e inferiores o igual a 5.000 UTM o selección de proveedores en procesos de gran compra igual o inferiores a 25.000 UTM.

- Sr. o Sra. Director(a) General de Sedes, quien la preside.
- Sr. Director de Administración y Finanzas.
- Sr. o Sra. Director (a) de Planificación y Proyectos.
- Sr. o Sra. Jefe de unidad y/o proyecto, responsable del centro de costo.

Asistirán a la referida comisión, sin formar parte de su constitución:

- Abogado de la Universidad de Tarapacá, con la finalidad de prestar asesoría legal de conformidad a la normativa legal vigente.
- Sr. o Sra. Secretario (a), en su calidad de Ministro de Fê.
- Srta. Secretaria de Actas, con el objeto de levantar acta de lo acordado por la comisión.

3.- Ejecución de Obras de urbanización o edificación a través de Licitaciones Públicas superiores a 30.000 UTM o Licitaciones Privadas superiores a 12.000 UTM.

Comisión Evaluadora:

- Sr. Vicerrector de Administración y Finanzas, quién la preside.
- Sr. Director de Logística, Obras y Operaciones.
- Sr. o Sra. Director(a) General de Sedes

- Sr. Director de Administración y Finanzas.
- Sr. o Sra. Director (a) de Planificación y Proyectos.
- Sr. Inspector Técnico de obras de la Universidad de Tarapacá.
- Sr. o Sra. Jefe de unidad y/o proyecto, responsable del centro de costo.

Asistirán a la referida comisión, sin formar parte de su constitución:

- Abogado de la Universidad de Tarapacá, con la finalidad de prestar asesoría legal de conformidad a la normativa legal vigente.
- Sr. o Sra. Secretario (a), en su calidad de Ministro de Fé.
- Srta. Secretaria de Actas, con el objeto de levantar acta de lo acordado por la comisión.

4.- Ejecución de Obras de urbanización o edificación a través de Licitaciones Públicas superiores a 3.000 UTM e igual o inferior a 30.000 UTM. o Licitaciones Privadas superiores a 2.000 UTM. e igual o inferior a 12.000 UTM.

Comisión Evaluadora:

- Sr. Director de Logística, Obras y Operaciones, quién la preside
- Sr. o Sra. Director(a) General de Sedes.
- Sr. Director de Administración y Finanzas.
- Sr. o Sra. Director (a) de Planificación y Proyectos.
- Sr. Inspector Técnico de obras de la Universidad de Tarapacá.
- Sr. o Sra. Jefe de unidad y/o proyecto, responsable del centro de costo.

Asistirán a la referida comisión, sin formar parte de su constitución:

- Abogado de la Universidad de Tarapacá, con la finalidad de prestar asesoría legal de conformidad a la normativa legal vigente.
- Sr. o Sra. Secretario (a), en su calidad de Ministro de Fé.
- Srta. Secretaria de Actas, con el objeto de levantar acta de lo acordado por la comisión

5.- Contratación sobre proyectos, consultorías o asesorías que estén directamente relacionadas con la ejecución de obras a través de Licitaciones Públicas superiores a 12.000 UTM o Licitaciones Privadas superiores a 8.000 UTM.

Comisión Evaluadora:

- Sr. Vicerrector de Administración y Finanzas, quién la preside.
- Sr. Director de Logística, Obras y Operaciones.
- Sr. o Sra. Director (a) de Planificación y Proyectos.
- Sr. Inspector Técnico de obras de la Universidad de Tarapacá.
- Sr. o Sra. Jefe de unidad y/o proyecto, responsable del centro de costo.
- Arquitecto designados en las Bases de Licitación

Asistirán a la referida comisión, sin formar parte de su constitución:

- Abogado de la Universidad de Tarapacá, con la finalidad de prestar asesoría legal de conformidad a la normativa legal vigente.
- Sr. o Sra. Secretario (a), en su calidad de Ministro de Fé.
- Srta. Secretaria de Actas, con el objeto de levantar acta de lo acordado por la comisión.



6.- Contratación sobre proyectos, consultorías o asesorías que estén directamente relacionadas con la ejecución de obras a través de Licitaciones Públicas superiores a 3.000 UTM e inferior o igual a 12.000 UTM o Licitaciones Privadas superiores a 2.000 UTM e iguales o inferiores a 8.000 UTM.

Comisión Evaluadora:

- Sr. Director de Logística, Obras y Operaciones, quién la preside
- Sr. o Sra. Director (a) de Planificación y Proyectos.
- Sr. Inspector Técnico de obras de la Universidad de Tarapacá.
- Sr. o Sra. Jefe de unidad y/o proyecto, responsable del centro de costo.
- Arquitecto designados en las Bases de Licitación

Asistirán a la referida comisión, sin formar parte de su constitución:

- Abogado de la Universidad de Tarapacá, con la finalidad de prestar asesoría legal de conformidad a la normativa legal vigente.
- Sr. o Sra. Secretario (a), en su calidad de Ministro de FÉ.  
Srta. Secretaria de Actas, con el objeto de levantar acta de lo acordado por la comisión

### **PROCESOS DE ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PARA UNIDADES CENTRALIZADAS**

1.- Adquisición de Bienes y Servicios a través de Licitaciones Públicas superiores a 8.000 UTM o Licitaciones Privadas superiores a 5.000 UTM. o selección de proveedores en procesos de gran compra superiores a 25.000 UTM.

Comisión Evaluadora:

- Sr. Vicerrector de Administración y Finanzas, quién la preside.
- Sr. Director de Administración y Finanzas.
- Sr. o Sra. Director (a) de Planificación y Proyectos.
- Sr. o Sra. Jefe de unidad y/o proyecto, responsable del centro de costo.

Asistirán a la referida comisión, sin formar parte de su constitución:

- Abogado de la Universidad de Tarapacá, con la finalidad de prestar asesoría legal de conformidad a la normativa legal vigente.
- Sr. o Sra. Secretario (a), en su calidad de Ministro de FÉ.
- Srta. Secretaria de Actas, con el objeto de levantar acta de lo acordado por la comisión.

2.- Adquisición de Bienes y Servicios a través de Licitaciones Públicas igual o superiores a 100 UTM e inferior o igual a 8.000 UTM o Licitaciones Privadas igual o superiores a 100 UTM. e inferior o igual a 5.000 UTM o selección de proveedores en procesos de gran compra iguales o inferiores a 25.000 UTM.

- Sr. Director de Administración y Finanzas, quién la preside
- Sr. o Sra. Director (a) de Planificación y Proyectos.
- Sr. o Sra. Jefe de unidad y/o proyecto, responsable del centro de costo.

Asistirán a la referida comisión, sin formar parte de su constitución:

- Abogado de la Universidad de Tarapacá, con la finalidad de prestar asesoría legal de conformidad a la normativa legal vigente.
- Sr. o Sra. Secretario (a), en su calidad de Ministro de FÉ.

- Srta. Secretaria de Actas, con el objeto de levantar acta de lo acordado por la comisión
- 3.- Ejecución de Obras de urbanización o edificación a través de Licitaciones Públicas superiores a 30.000 UTM o Licitaciones Privadas superiores a 12.000 UTM.

Comisión Evaluadora:

- Sr. Vicerrector de Administración y Finanzas, quién la preside.
- Sr. Director de Logística, Obras y Operaciones.
- Sr. Director de Administración y Finanzas.
- Sr. o Sra. Director (a) de Planificación y Proyectos.
- Sr. Inspector Técnico de obras de la Universidad de Tarapacá.
- Sr. o Sra. Jefe de unidad y/o proyecto, responsable del centro de costo.

Asistirán a la referida comisión, sin formar parte de su constitución:

- Abogado de la Universidad de Tarapacá, con la finalidad de prestar asesoría legal de conformidad a la normativa legal vigente.
- Sr. o Sra. Secretario (a), en su calidad de Ministro de Fé.
- Srta. Secretaria de Actas, con el objeto de levantar acta de lo acordado por la comisión.

4.- Ejecución de Obras de urbanización o edificación a través de Licitaciones Públicas igual o superiores a 100 UTM e inferior o igual a 30.000 UTM o Licitaciones Privadas igual o superiores a 100 UTM e iguales o inferiores a 12.000 UTM.

Comisión Evaluadora:

- Sr. Director de Logística, Obras y Operaciones, quién la preside
- Sr. Director de Administración y Finanzas.
- Sr. o Sra. Director (a) de Planificación y Proyectos.
- Sr. Inspector Técnico de obras de la Universidad de Tarapacá.
- Sr. o Sra. Jefe de unidad y/o proyecto, responsable del centro de costo.

Asistirán a la referida comisión, sin formar parte de su constitución:

- Abogado de la Universidad de Tarapacá, con la finalidad de prestar asesoría legal de conformidad a la normativa legal vigente.
- Sr. o Sra. Secretario (a), en su calidad de Ministro de Fé.
- Srta. Secretaria de Actas, con el objeto de levantar acta de lo acordado por la comisión

5.- Contratación sobre proyectos, consultorías o asesorías que estén directamente relacionadas con la ejecución de obras a través de Licitaciones Públicas superiores a 12.000 UTM o Licitaciones Privadas superiores a 8.000 UTM.

Comisión Evaluadora:

- Sr Vicerrector de Administración y Finanzas, quién la preside.
- Sr. Director de Logística, Obras y Operaciones.
- Sr o Sra. Director (a) de Planificación y Proyectos.
- Sr. Inspector Técnico de obras de la Universidad de Tarapacá.
- Sr o Sra. Jefe de unidad y/o proyecto, responsable del centro de costo.
- Arquitecto designados en las Bases de Licitación

Asistirán a la referida comisión, sin formar parte de su constitución:

DECRETO EXENTO N°00.154/2022.  
07.03.2022.

- Abogado de la Universidad de Tarapacá, con la finalidad de prestar asesoría legal de conformidad a la normativa legal vigente.
- Sr. o Sra. Secretario (a), en su calidad de Ministro de Fé.
- Srta. Secretaria de Actas, con el objeto de levantar acta de lo acordado por la comisión.

6.- Contratación sobre proyectos, consultorías o asesorías que estén directamente relacionadas con la ejecución de obras a través de Licitaciones Públicas igual o superiores a 100 UTM e inferior o igual a 12.000 UTM o Licitaciones Privadas igual o superiores a 100 UTM e iguales o inferiores a 8.000 UTM.

Comisión Evaluadora:

- Sr. Director de Logística, Obras y Operaciones, quién la preside
- Sr. o Sra. Director (a) de Planificación y Proyectos.
- Sr. Inspector Técnico de obras de la Universidad de Tarapacá.
- Sr. o Sra. Jefe de unidad y/o proyecto, responsable del centro de costo.
- Arquitecto designados en las Bases de Licitación

Asistirán a la referida comisión, sin formar parte de su constitución:

- Abogado de la Universidad de Tarapacá, con la finalidad de prestar asesoría legal de conformidad a la normativa legal vigente.
- Sr. o Sra. Secretario (a), en su calidad de Ministro de Fé.  
Srta. Secretaria de Actas, con el objeto de levantar acta de lo acordado por la comisión

7.- Exímase de la constitución de la comisión evaluadora aquellos procesos de licitación pública -privada o de gran compra superiores a 100 UTM para la adquisición y contratación de bienes/servicios, la ejecución de obras de urbanización o edificación y ccontratación sobre proyectos, consultorías o asesorías que estén directamente relacionadas con la ejecución de obras, cuando no se reciban ofertas.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.yvv.



  
**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**

Rector



7 0 MAR 2022